

BUIN,

01 SEP 2023

**DECRETO TC N° 369 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 313** de fecha 30 de diciembre de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública para contratar la ejecución del proyecto **"Auditoría Contable y Financiera entre los Años 2017 a 2020 de la Municipalidad de Buin"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 30 de diciembre de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-61-LE21.

2.- Que mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 16**, de fecha 19 de enero de 2022, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas por la licitación pública ID 2723-61-LE21.

3.- En **Decreto Alcaldicio TC N° 28**, de fecha 07 de febrero de 2022, se ratifica la publicación de las aclaraciones generales realizadas por la licitación pública ID 2723-61-LE21.

4.- Con fecha 01 de abril de 2022, mediante el **Decreto Alcaldicio TC N° 98**, se adjudica la licitación pública **"Auditoría Contable y Financiera entre los Años 2017 a 2020 de la Municipalidad de Buin"**, al oferente **Fortunato y Asociados Limitada**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130**, de fecha 27 de abril de 2022, se designa como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Ana Pedraza Peña.

6.- Por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 140**, de fecha 05 de mayo de 2022, se aprueba el contrato suscrito con Fortunato y Asociados Limitada, para la ejecución de la licitación pública **"Auditoría Contable y Financiera entre los Años 2017 a 2020 de la Municipalidad de Buin"**.

7.- En **Decreto Alcaldicio TC N° 319**, de fecha 27 de julio de 2023, se designa al funcionario Felipe Meza Cerón, como Inspector Técnico del Servicio.

8.- El **Memorándum N° 629**, de fecha 29 de junio de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal instruya asesoría por parte de la Dirección Jurídica, respecto del cierre de proceso con la Empresa **Fortunato y Asociados Limitada**. Se adjunta:

- ✚ Listado de procedimientos de la licitación pública **"Auditoría Contable y Financiera entre los Años 2017 a 2020 de la Municipalidad de Buin"**.
- ✚ Carta de fecha 29 de junio de 2023, en la cual la Empresa solicita al Sr. Alcalde fijar día y hora para presentación de informe de Auditoría ante el Concejo Municipal.
- ✚ Carta de fecha 06 de enero de 2023 donde la ITS informa a la Empresa que no se aprobaron los informes presentados, ya que adolecen de graves errores.
- ✚ Fotocopia de Boleta de Venta y Servicios N° 20.084.107 de fecha 09.01.2023, emitida por Correos de Chile, correspondiente a envío de carta certificada.
- ✚ Correo Electrónico de fecha 27.09.2022 donde la ITS recuerda la fecha de entrega para informa final correspondiente a la licitación pública ID 2723-61-LE21.
- ✚ Correo Electrónico de fecha 06.05.2022 donde la ITS solicita los datos del Coordinador del contrato ID 2723-61-LE21.

9.- El **Memorándum N° 470**, de fecha 12 de julio de 2023, a través del cual la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde la procedencia favorablemente respecto del término anticipado del contrato suscrito con la Empresa Fortunato y Asociados Limitada.

10.- Con fecha 25 de agosto de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas emite el **Memorándum N° 798**, en el cual solicita al Sr. Alcalde poner término anticipado al contrato de **"Auditoría Contable y Financiera entre los Años 2017 a 2020 de la Municipalidad de Buin"**. Se adjunta:

- ✦ Carta de fecha 25 de agosto de 2023 donde el Encargado de Finanzas Suplente, e Inspector Técnico del Servicio informa a la Empresa que se ha dado inicio al proceso de término anticipado del contrato, de acuerdo al Punto 21.2 letras c.1) y c.5) de las Bases Administrativas de la licitación.

11.- El **Memorándum N° 102**, de fecha 29 de agosto de 2023, por medio del cual el Sr. Alcalde instruye a la Secretaría Municipal decretar el término de contrato anticipado correspondiente a la **Auditoría Contable y Financiera entre los Años 2017 a 2020 de la Municipalidad de Buin**

### DECRETO.

1.- Dispóngase el **Término Anticipado del Contrato** correspondiente a la licitación pública **"Auditoría Contable y Financiera entre los Años 2017 a 2020 de la Municipalidad de Buin"**, ejecutado por **Fortunato y Asociados Limitada**, RUT N° 77.222.100-2. Lo anterior, por incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, en conformidad con lo establecido en el Punto 21.2 letras c.1) y c.5) de las Bases Administrativas de la licitación.

2.- **Notifíquese** el presente acto administrativo, personalmente o por carta certificada al interesado, a través de la Directora de Administración y Finanzas o del funcionario que este designe.

3.- **Confírase** al interesado el derecho a deducir recurso de reposición contra del presente decreto, dentro del plazo de tres (3) días hábiles administrativos, contados desde la notificación del presente decreto alcaldicio; de acuerdo al inciso cuarto del Punto 21.3 de las Bases del proceso licitatorio.

4.- Déjese establecido que el cobro de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato se deberá hacer efectiva una vez que la resolución de término anticipado se encuentre totalmente tramitada, firme y ejecutoriada, esto es, una vez agotada la etapa impugnatoria del procedimiento administrativo.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL.GMG.VZS.HSS  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Término de Contrato\Auditoría Contable y Financiera entre los Años 2017 a 2020 de la Municipalidad de Buin.doc